



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206030460391

Fecha: 27-08-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

603

ANONIMO

[andres.r8365@hotmail.com](mailto:andres.r8365@hotmail.com)

Ciudad

Asunto: Respuesta a petición información y actuación administrativa

Referencia: Rad. 20206010099012 FDLE - 20203020067011 - DADEP

Cordial saludo:

Este despacho recibió la comunicación radicada con el número de la referencia, y la cual fue allegada por el DADEP, que mediante oficio de salida Numero 20206030460411, se ordenó trasladado al Comandante de la Estación Décima de Policía, para que verifique la presunta ocupación al espacio público y demás situaciones por usted indicadas en el predio ubicado en la CALLE 71 A N° 105 I 44

En consecuencia, la presente respuesta es total para su requerimiento, lo anterior, en aplicación del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, y teniendo en cuenta que es competencia del personal uniformado de la Policía Nacional, de conformidad con el artículo 139, 140, 209 y 2010 de la ley 1801 de 2016, para darle trámite y suministrarle respuesta de fondo a usted.

Cordialmente,

ANGELA MARIA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Engativá

[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Proyecto: Milton Becerra

Revisó: Ivinzon Camacho

Fabio Rodriguez

Aprobó: William Diaz

Alcaldía Local de Engativá

Calle 71 No. 73 A – 44

Código Postal: 111051

Tel. 2916670 EXT. 2114-

2814-2603

Información Línea 195

[www.engativa.gov.co](http://www.engativa.gov.co)

GDI - GPD – F074

Versión 05

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.